Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 291/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Oscar Daniel ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 291/2015 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 291/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, conjuntamente con su correlativa Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, y sin tener

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

aprobada Estudio del Trabajo, al alumno Oscar Daniel ALVAREZ, Legajo Nº 2002, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Legislación, antes de aprobar Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 916/2016

UTN
mel
Fe

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior